



Lima, 8 de septiembre del 2011

Excelentísimo Señor
Ollanta Humala Tasso
Presidente de la República del Perú
Presente.

Excelentísimo Señor Presidente.-

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestra profunda preocupación respecto a dos proyectos de ley –presentados por miembros de la bancada del partido de gobierno– referidos a la problemática de la minería de oro en Madre de Dios y Puno.

Como es de conocimiento público, la situación de la minería de oro en estos departamentos es sumamente grave, debido a las constantes invasiones mineras a la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata, a predios de agricultores, a concesiones forestales maderables y no maderables. Debido a su vez a la contaminación de ríos y quebradas que afecta los recursos hidrobiológicos (peces) consumidos por la población, así como la contaminación de personas con mercurio; los altos índices de criminalidad, prostitución, explotación sexual de menores y trata de personas registrada en las zonas mineras; el comercio irregular de combustible, evasión tributaria e incumplimiento de derechos laborales; entre otros.

A la fecha, esta situación no está siendo asumida responsablemente por las autoridades competentes, lo que denota la pérdida del Estado de Derecho en las zonas mineras, y requiere una inmediata intervención de las autoridades responsables de acuerdo a sus competencias, ya que está por llevarnos a un desborde social entre los titulares de concesiones y de diversos derechos y los invasores mineros.

Las iniciativas legislativas que motivan esta carta fueron presentadas por el Congresista Amado Romero Rodríguez, conjuntamente con los congresistas Rubén Coa Aguilar, Leonidas Huayama, Manuel Zerillo, Cesar Irupaila, Jhonny Cárdenas y Freddy Otarola Peñaranda, todos ellos del Grupo Parlamentario Gana Perú. En resumen, sus contenidos son los siguientes:

Proyecto de Ley N° 131/2011-CR propone la derogatoria del Decreto de Urgencia N° 012-2010, ampliado por el Decreto de Urgencia N° 004-2011 y modificado por el Decreto de Urgencia N° 007-2011 que Declara de Interés Nacional el Ordenamiento Minero en el Departamento de Madre de Dios.

Proyecto de Ley N° 132/2011-CR propone derogar el Decretos de Urgencia 028 – 2011 y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 035-2011-EM, normas que disponen la recuperación ambiental de las cuencas Ramis y Suches, y que prohíben el uso de maquinarias para la actividad minera informal en las zonas de Pampa Blanca, Ancocala, Chaquiminas, Ananea, Huacchani, y Suches, con la finalidad de evitar la contaminación de los ríos Ramis y Suches.

De esta manera, con estos proyectos se pretende derogar normas cuya finalidad es revertir y ordenar la minería ilegal/informal en Madre de Dios, así como prohibir la maquinaria para la minería ilegal en Puno; medidas que en su momento fueron saludadas y reconocidas por la opinión pública debido a la necesidad de frenar esta ilícita actividad que no sólo ha destruido nuestro patrimonio natural, sino que viene cobrando vidas de pobladores locales y generando dinámicas sociales perversas.

Prolongación Arenales N° 437, Lima 27
Teléfonos 422-2720 / 441-9171

Los Decretos de Urgencia que pretenden derogarse tienen por finalidad garantizar la salud de la población, la seguridad de las personas, la recaudación tributaria, la conservación del patrimonio natural y el desarrollo de actividades económicas sostenibles. Su derogatoria evidenciaría claramente un retroceso en lo que se ha avanzado en las regiones de Madre de Dios y Puno sobre la descontaminación y el ordenamiento territorial. Por lo demás, beneficiaría intereses de grupos particulares vinculados a la minería informal, en desmedro de intereses colectivos y sociales de la población de Madre de Dios y Puno.

En ese sentido, de conformidad con todo lo señalado, solicitamos a usted se pronuncie sobre dichas propuestas, y plantee medidas concretas e inmediatas que pongan freno a esta ilícita actividad; y que estas medidas estén a la altura de un gobierno democrático y responsable, donde el proceso de diálogo no nos lleve a situaciones de ilegalidad prolongada, ya que este problema requiere una solución y decisión política del más alto nivel. En el debate que debe ir a la par de las acciones para frenar esta actividad ilegal no solo debe incluirse a los representantes de mineros –muchos de los cuales actúan al margen de la Ley- sino a los directamente afectados por estas actividades, quienes sistemáticamente han sido excluidos de la discusión para resolver un problema del que no son responsables pero sí afectados directos, como las asociaciones de castañeros, asociaciones de agricultores, asociaciones de reforestadores, y pobladores en general que sufren los efectos adversos por la contaminación de mercurio.

Sin otro particular, quedamos a la espera de una pronta respuesta, y nos ponemos a vuestra disposición para coordinar acciones que permitan superar esta grave afectación a los derechos fundamentales de la persona humana.

Muy atentamente



Manuel Pulgar-Vidal
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)

Te Quiero Verde (TQV)
Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA).
Sociedad Zoológica del Francfort (SZF).
Generación Verde Madre de Dios (GV MDD).
Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA).
Asociación Amazónicas por la Amazonia (AMPA).
Centro de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (CSA UPCH).
Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA Cordillera Azul).
Servicios Educativos Rurales (SER).
Perú Ecológico.
Gobierno Coherente.
Instituto Conservación y Culturas (ICC)
Comisión Ambiental Regional de Madre de Dios.
Asociación para la Investigación y el Desarrollo Rural (AIDER)
Programa Perú Global Heritage Fund - Patronato Cultural del Perú.

Prolongación Arenales N° 437, Lima 27
Teléfonos 422-2720 / 441-9171

Conservación Ambiental y Desarrollo en el Perú (CAMDE Perú)
Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil para la Interoceánica Sur Madre de Dios
Mariano Castro Sánchez-Moreno Decano de la Facultad de Derecho de UCSUR.
Roberto Ochoa B. - Editor Periodístico del Diario La República.
Samuel Morante Bardelli – Presidente del Comité de Gestión de la Reserva Nacional de Lachay.
Gustavo Luján Zumaeta - Educador de Los Reyes Rojos y la UCSUR.
Javier Rubio del Valle - DNI 08267509.
Alberto Suárez Mendoza –DNI 40239877.
Anna Cartagena - DNI 06673631.
Alberto Chirif - DNI N° 05342330.
Rafael León - DNI 07732214.
Enrique G. Ortiz Tejada - DNI 07855718.
Luis Alfaro Lozano - 07885859.
César Ponce Cortez- DNI 42140704.
Karina Pinasco Vela DNI 00964487.
Fernando Rubio - DNI 05070330.
Kember M. Mejia- DNI 05246167.
Bruno Monteferri DNI 41562400.
Claudia Ochoa Pérez-DNI 41768231.
Guillermo Reaño Vargas - DNI 06648147.
Maria Luisa del Rio Labarthe - DNI 09397543.
Silvia Sánchez Huamán - DNI 08762291.
Alberto Barandiarán - DNI 07866529.
Monica Nakakado Sánchez- DNI 40123150.
Julio Pareja - DNI 23808796.
Jaime Semizo - DNI 07977822.
Hector Vilchez - DNI 04828504.
Percy Assen - DNI 09679749.
Alejandro Camino D.C - DNI 10264295
Álvaro Rocha Revilla - DNI 07786896
Alonso Córdova -DNI 40101659.
Juan Carlos Florez- DNI 23924806.
José Álvarez Alonso.
Jan Baiker
Daniel Winitzky
Cecilia Rivera
Jose S. Purisaca

cc.

Señor Presidente del Congreso de la República.
Señor Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
Señor Presidente del Consejo de Ministros.
Señor Ministro de Energía y Minas.
Señor Ministro del Ambiente.
Señor Contralor General de la República.
Señor Defensor del Pueblo.
Señor Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Prolongación Arenales N° 437, Lima 27
Teléfonos 422-2720 / 441-9171

ASU